



DECRETO N°02/2014

Los Conquistadores (Entre Ríos), 06 de Enero de 2014.

VISTO:

El convenio transaccional homologado por el Juzgado de Trabajo N° 2 de la ciudad de Concordia entre la Municipalidad de Los Conquistadores y el Sr. Saucedo Luis Raúl y que fuera ratificado por Ordenanza N° 20/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Los Conquistadores se comprometió a indemnizar al Sr. Saucedo Luis Raúl por el monto de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) pagadero en cuatro cuotas iguales y consecutivas.

Que el Presidente Municipal se dispondrá concretar el citado acuerdo.

Por ello, el Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º)- DISPONESE realizar el primer pago de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) el día 10 de enero de 2014 al Sr. Saucedo Luis Raúl, DNI N° 37.566.871, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 450 de la localidad de Los Conquistadores, y los tres pagos siguientes los días 10 de febrero, 10 de marzo y 10 de abril, correspondiente al acuerdo transaccional homologado por el Juzgado de trabajo N° 2 de la ciudad de Concordia de los autos caratulados "SAUCEDO Luis Raúl C/MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES S/ ACCIDENTE DE TRABAJO (Expte. N°304-287).

ARTICULO 2º)- IMPUTESE la partida correspondiente.

ARTICULO 3º)- Regístrese, comuníquese, y archívese.


Felipe Daniel Laites
Secretario
Municipalidad de Los Conquistadores




EDGARDO ALCIDES MINO
PRESIDENTE MUNICIPAL
Los Conquistadores